



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

Sala Laboral

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

RADICADO: 760013105017202190053401

DEMANDANTE: VICTORIA EUGENIA MUÑOZ

DEMANDADOS: SERVICOPAVA EN LIQUIDACIÓN Y AVIANCA S.A.

Cali, Valle del Cauca, 19 de enero de dos mil veinticuatro
(2024)

AUTO NÚMERO 002 DE 2024

AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO -AVIANCA S.A., a través de apoderada judicial, presentó el 06 de diciembre de 2023 memorial desistiendo del recurso de queja formulado frente al auto interlocutorio que negó la apelación el 29 de agosto de 2023, proferido por el JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI.

Conforme lo establecido en el numeral 4 del artículo 316 del C.G.P., córrase traslado por 3 días a la parte demandante de la solicitud. En tal virtud se,

RESUELVE:

PRIMERO: Por Secretaría córrase traslado virtual a la parte demandante por 3 días de la solicitud de desistimiento del recurso.

SEGUNDO: SECRETARIA dará cuenta al despacho, cuando se haya surtido el traslado virtual ordenado

TERCERO: NOTIFÍQUESE por ESTADO en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
Magistrada